



RESOLUCIÓN N°: 3699 FECHA: 14 DE MAYO DE 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 3	

**“POR LA CUAL SE INVITA A LOS POSEEDORES Y/O PROPIETARIOS DE LAS BICICLETAS QUE SE ENCUENTRAN INMOVILIZADAS EN LOS PATIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA QUE PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY RECUPEREN LA TENENCIA DE LAS MISMAS”**

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por las Leyes 769 de 2002 y 1801 de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 24 de la Constitución Nacional establece que todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional con las limitaciones que establezca la Ley, por lo que está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantizar la comodidad y seguridad de sus habitantes.
2. Que el artículo 3° de la Ley 769 de 2002, establece quiénes son autoridades de tránsito dentro de las cuales se encuentran los Alcaldes, los Organismos de Tránsito de carácter Departamental, Municipal o Distrital; y a su vez, el Artículo 6° Ibídem establece que en su respectiva jurisdicción serán Organismos de Tránsito, las Secretarías Municipales de Tránsito.
3. Que el Artículo 7° de la ley de referencia, consagra que las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público, que sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios y demás actores de las vías en la jurisdicción de su Municipio.
4. Que los artículos 94 y 95 de la Ley 769 de 2002, consagran las disposiciones generales y específicas que deben cumplir los conductores de bicicletas, precisando la obligatoriedad entre otras de respetar las señales, las normas de tránsito, los límites de velocidad y la prohibición que tienen sus conductores de no sujetarse a otro vehículo en movimiento.
5. Que de acuerdo con el inventario realizado al mes de febrero de 2019 en los patios a cargo de la Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta, se encontró que existen inmovilizadas: treinta y nueve (39) bicicletas, todas ellas con un tiempo de permanencia superior a seis (6) meses; sin que su propietario o poseedor se hubiese presentado a retirarlas y/o haya subsanado la causa que dio origen a la inmovilización o se encuentre a paz y salvo con la obligación generada por servicios de parqueadero.





RESOLUCIÓN N°: 3699 FECHA: 14 DE MAYO DE 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 3	

6. Que en aras de que los poseedores y/o propietarios de las bicicletas que se encuentran en los patios a cargo de la Secretaría de Movilidad y Tránsito, puedan ser retiradas, se deberá observar lo establecido por la ley 1801 de 2016, en su artículo 145, en el cual se dispone: "**Disposición de las bicicletas inmovilizadas.** Si pasados seis (6) meses sin que el propietario o poseedor haya retirado la bicicleta de los patios y no haya subsanado la causa que dio origen a la inmovilización y no esté a paz y salvo con la obligación generada por servicios de parqueadero, la autoridad de tránsito respectiva, **podrá mediante acto administrativo declarar el abandono de las bicicletas inmovilizadas.** Acto administrativo que deberá garantizar el derecho a la defensa, conforme a lo establecido en las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
7. Que ante las circunstancias descritas, la Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta, en aras de garantizar el debido proceso y defensa, previo a la declaración del estado de abandono de las bicicletas que se encuentran inmovilizadas en los patios de la Secretaria de Movilidad y Tránsito con una permanencia superior a seis (6) meses, pretende dar publicidad identificando las bicicletas inventariadas y los requisitos de ley, con los cuales sus propietarios y/o poseedores pueden recuperar la tenencia de las mismas.

En mérito con lo expuesto éste Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconocer la tenencia y custodia de treinta y nueve (39) bicicletas a cargo de la Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta; objeto de inmovilización, por conductas o maniobras realizadas por sus poseedores y/o propietarios, constitutivas de infracciones a la luz de la normatividad vigente.

**PARAGRÁFO:** Hará parte integral de esta Resolución, el inventario de las bicicletas inmovilizadas a corte del mes de febrero de 2019, identificadas por numero de placa y color, realizado por la Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución tiene como finalidad, propiciar que los propietarios o poseedores de las bicicletas inmovilizadas por la Secretaría de Movilidad y Tránsito, puedan en cumplimiento de la ley, restablecer la tenencia de las mismas, o en su defecto, previo al cumplimiento del debido proceso, proceder la Administración Municipal a decretar su estado de abandono.





<b>RESOLUCIÓN N°: 3699</b> <b>FECHA: 14 DE MAYO DE 2019</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 3</b>	

Requisitos establecidos en la ley 1801 de 2019, artículo 145, para restablecer la tenencia de las bicicletas inmovilizadas:

- Haber subsanado la causa que dio origen a la inmovilización o haber subsanado pendiente de autoridad policial en caso de presentarse.
- Encontrarse a paz y salvo por los servicios de parqueadero y/o grúa.
- Contar con la orden de entrega emitida por la Inspección de Tránsito.

**PARAGRAFO:** Las bicicletas que hayan sido inmovilizadas por orden judicial, seguirán el procedimiento señalado por la Ley, y su entrega será autorizada solo por la autoridad judicial del proceso.

**ARTÍCULO TERCERO.** Fijese la presente Resolución por el termino de cinco (5) días en la Cartelera Municipal situada en el primer piso del Palacio Municipal, en las Inspecciones de Tránsito, en las Redes Sociales y en la Página Web, luego de los cuales se procederá a su desfijación con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso, tal como lo dispone el segundo acápite del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO.** Una vez surtida la notificación de la referencia, y ante la inobservancia del cumplimiento de los requisitos enlistados en el artículo segundo (2°) del presente acto administrativo, la Administración Municipal procederá a declarar el abandono de las bicicletas inmovilizadas. Acto administrativo que deba garantizar el derecho de defensa, conforme a lo establecido en las normas del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.


**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Sabaneta a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EDISON JULIÁN PINO TOVAR**  
Secretario de Movilidad y Tránsito

Proyectó: *Carlos Fabian Serna Ospina*  
Abogado Secretaría de Movilidad y Tránsito 

Revisó y Aprobó: *Sebastián Gómez Lotero*  
Jefe Oficina Asesora Jurídica 



INVENTARIO VEHICULOS INMOVILIZADOS  
SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO  
MUNICIPIO DE SABANETA  
BICICLETAS

①

Nº	Fecha Traslado	Placa	Clase vehículo	Color	Marca	Observaciones
1	26/03/19	3451	BICICLETAS	Azul - NEGRA		CROSS
2	26/03/19	4845	BICICLETAS	Naranja - NEGRO		Todoterreno
3	26/03/19	09304-6015	BICICLETAS	AZUL		Todoterreno
4	26/03/19	M114185	BICICLETAS	Naranja - negra		ruta
5	26/03/19	14827	BICICLETAS	Naranja - AZUL		Todoterreno
6	26/03/19	9783	BICICLETAS	Verde - Gris		CROSS
7	26/03/19	2424	BICICLETAS	Verde - NEGRO		ruta
8	26/03/19	L3242138	BICICLETAS	Bianca - AZUL		CROSS
9	26/03/19	0186 MAX	BICICLETAS	NEGRA		CROSS
10	26/03/19	35815	BICICLETA	Cromada - AZUL		Todoterreno
11	26/03/19	HA10734893	BICICLETAS	IMBUDO - NEGRO		CROSS
12	26/03/19	GW 26580074	BICICLETAS	Naranja - NEGRO		CROSS
13	26/03/19	6712506904	BICICLETAS	Rojo		CROSS
14	26/03/19	GW 37460034	BICICLETAS	NEGRO		Todoterreno
15	26/03/19	40145	BICICLETAS	Azul - Blanco		CROSS
16	26/03/19	9607	BICICLETAS	Blanco - Rojo		CROSS
17	26/03/19	GW 53306261	BICICLETAS	rosado - NEGRO		CROSS
18	26/03/19	26382	BICICLETAS	NEGRA		CROSS
19	26/03/19	F0066045	BICICLETAS	Cromada		Todoterreno
20	26/03/19	4A11544955	BICICLETAS	Gris		

Palacio Municipal Cra. 45 No. 71 Sur - 24  
 Conmutador: 288 0098  
 Código Postal 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia  
 alcalde@sabaneta.gov.co  
 www.sabaneta.gov.co





INVENTARIO VEHICULOS INMOVILIZADOS  
SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO  
MUNICIPIO DE SABANETA  
BICICLETAS

2

Nº	Fecha Traslado	Placa	Clase vehículo	Color	Marca	Observaciones
21	26/03/19	BW 66045272	BICICLETAS	AZUL - NEGRO		CROSS
22	26/03/19	BW 42635749	BICICLETAS	Morada - Blanca		CROSS
23	26/03/19	BWF 37481568E	BICICLETAS	GRIS - NEGRO		CROSS
24	26/03/19	944	BICICLETAS	VERDE - NEGRO		CROSS
25	26/03/19	N - N	BICICLETAS	NEGRO - MORADA		CROSS
26	26/03/19	01122360	BICICLETAS	AZUL		TODOTERRENO
27	26/03/19	1979	BICICLETAS	VERDE		TODOTERRENO
28	26/03/19	34546	BICICLETAS	AZUL		TODOTERRENO
29	26/03/19	BW 300124	BICICLETAS	Azul - Blanca		CROSS
30	26/03/19	MA34650	BICICLETAS	CROMADO		CROSS
31	26/03/19	31719	BICICLETAS	Morada - NEGRO		TODOTERRENO
32	26/03/19	JE11815040	BICICLETAS	NEGRO		TODOTERRENO
33	26/03/19	4572	BICICLETAS	ROJA - CROMADO		CROSS
34	26/03/19	5879 PAM	BICICLETAS	CROMADO		CROSS
35	26/03/19	40822	BICICLETAS	Dorada - NEGRO		CROSS
36	26/03/19	S2070	BICICLETA	NEGRO		RUTA
37	26/03/19	CW11750650	BICICLETA	AZUL		CROSS
38	27/03/19	6606497476	BICICLETAS	NEGRO - Dorada		CROSS
39	29/03/19	6803100440	ROJA - NEGRO	ROJA - NEGRO		CROSS

Palacio Municipal Cra. 45 No. 71 Sur - 24  
Conmutador: 288 0098  
Código Postal 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia  
alcalde@sabaneta.gov.co  
www.sabaneta.gov.co

